



GARN
GLOBAL ALLIANCE FOR
THE RIGHTS OF NATURE

CONVERSATIONS WITH MOTHER NATURE

Conversaciones con la Madre Naturaleza
Un podcast de la Alianza Global por los Derechos de la Naturaleza
Transcripción - Episodio 0: El ejemplo de Ecuador
(ENGLISH BELOW)

Juan Diego (presentador): Hola amigos, bienvenidos al nuevo podcast de la Alianza Global por los Derechos de la Naturaleza, Conversaciones con la Madre Naturaleza, un espacio en el cual conversaremos e intercambiaremos experiencias sobre este gran movimiento global que son los derechos de la naturaleza. Abordaremos diversos temas referentes al marco conceptual de los derechos de la naturaleza, a lo largo de varios episodios en español y principalmente en inglés. Conversaremos con varios actores involucrados en este apasionante tema.

En este episodio cero, que es introductorio, vamos a explorar un hito trascendental en la historia ambiental. Hablo de Ecuador, el primer país en el mundo en consagrar los Derechos de la Naturaleza en su Constitución. Este país votará en una consulta popular el próximo 20 de agosto, con el objetivo de preguntar a su población sobre la permanencia o no bajo tierra del petróleo del bloque 43 del Parque Nacional Yasuní, considerado el sitio más biodiverso del planeta en la Amazonía ecuatoriana. Acompáñanos mientras conversamos con destacados expertos y activistas que participaron de este hito histórico en reconocer a los Derechos de la Naturaleza en su Constitución y su impacto en la protección y preservación del entorno natural.

En este episodio en español tenemos el privilegio de contar con la participación de tres invitados de renombre, todos de Ecuador. Y se trata de Alberto Acosta, Esperanza Martínez y Natalia Greene. Juntos vamos a explorar sobre cómo Ecuador se convirtió en el precursor de una visión legal y ética que reconoce los derechos inherentes de la Naturaleza y cómo esto ha influido en la lucha global por la protección ambiental, además de conocer sobre qué tenemos por aprender del caso de Ecuador.

Alberto Acosta es economista y político, ha trabajado como investigador en el Instituto y en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO. Ha publicado diversos libros y artículos sobre temas de minería, extractivismo, medioambiente y desarrollo. Ha tenido un gran protagonismo político en Ecuador, ya que fue Ministro de Energía y Minas y también presidente de la Asamblea Constituyente de Ecuador en 2007 y 2008, la misma que redactó



GARN
GLOBAL ALLIANCE FOR
THE RIGHTS OF NATURE

una nueva constitución en Ecuador, la que reconoció los Derechos de la Naturaleza. También es juez del Tribunal Internacional de los Derechos de la Naturaleza.

Esperanza Martínez es bióloga y abogada. Junto a otros colegas fundó Acción Ecológica en 1986. Hoy Acción Ecológica es un referente de la lucha a favor de la Naturaleza, con más de 37 años de experiencia en el campo. Esperanza se ha enfrentado a los destructores del manglar y a la devastación de la extracción petrolera en la Amazonía. Ella impulsó la inclusión de los Derechos de la Naturaleza dentro de la Asamblea Constituyente del 2008 como asesora del entonces presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, Alberto Acosta.

Natalia Greene es vicepresidente de la Coordinadora Ecuatoriana de Organismos para la Defensa de la Naturaleza y el Medio Ambiente, CEDENMA. Es miembro también del Comité Ejecutivo de la Alianza Global por los Derechos de la Naturaleza, GARN en adelante. También es coordinadora del equipo global de GARN y secretaria de los Tribunales Internacionales por los Derechos de la Naturaleza.

Bienvenidos a Alberto, Esperanza y Natalia. Les invitamos a que nos cuenten más sobre el reconocimiento histórico de los Derechos de la Naturaleza y sus impactos en Ecuador.

Alberto Acosta: Empecemos reconociendo que los Derechos de la Naturaleza tienen una suerte de raíces profundas en los pueblos y nacionalidades indígenas. En las culturas originarias, la Naturaleza es un ser vivo, es la energía que sostiene la vida misma. En ese contexto, cuando los pueblos originarios hablan de la Madre Tierra o Pachamama, no están usando en forma de metáfora, sino que esa es una realidad cotidiana. Yo diría que ahí encontramos nosotros el punto de partida, uno de los principales puntos de partida del reconocimiento a nivel constitucional de los Derechos de la Naturaleza. Es importante recordar que los pueblos originarios comenzaron a intervenir con mucha fuerza, con creciente fuerza, en la medida que ganaban en organización, en capacidad de dar respuestas nacionales unos 20 años antes de la Asamblea Constituyente de Monte Cristi y emergían como sujetos políticos, eran actores en la vida nacional y simultáneamente portadores de otras visiones de mundo.

Una de esas visiones de mundo fundamentales que va a conducir a cambios trascendentales no solo en el Ecuador, sino en el mundo entero, es aceptar que la Naturaleza es un sujeto vivo. Eso se complementó con una serie de procesos que se venían dando en otras regiones del país, yo diría en todo el país, de grupos diversos que estaban luchando por defender el entorno, el medio ambiente y, en definitiva, la Naturaleza. Entonces, en un proceso de mestizaje muy, muy interesante, profundo e enriquecedor se avanzó al reconocimiento constitucional de los Derechos de la Naturaleza. Un asunto que deberíamos anticipar, tenía ya



GARN
GLOBAL ALLIANCE FOR
THE RIGHTS OF NATURE

también una larga historia desde diversas partes del planeta, pero que de una u otra manera no eran tan conocidos en Ecuador a la fecha.

Por supuesto que habrá algunas cuestiones que podrían ser inclusive motivadoras de esta reflexión si recordamos el aporte fundamental que realizó un texto de Eduardo Galeano que escribía y que decía que la Naturaleza no es muda. Muchos elementos confluyeron en este proceso de reconocimiento de los Derechos de la Naturaleza que nos abre la puerta para ver el mundo de otra manera y para transformar el mundo.

JD: Gracias, Alberto. Esperanza, ser el país pionero en reconocer los Derechos de la Naturaleza le permitió al Ecuador impulsarlos de forma eficaz a lo largo de estos últimos 14 años. ¿Cuáles crees que han sido los principales hitos en estos años desde el reconocimiento constitucional?

Esperanza Martínez: A ver, yo complementariamente a lo que decía Alberto, creo que Ecuador tiene una larga tradición de luchas ambientales. Recordemos que en este país se presentó esto que se llama el juicio del siglo en el caso de la Chevron-Texaco. Recordemos que la iniciativa Yasuní es una iniciativa que nace en el Ecuador, que este fue un país antiminerero desde hace 30 años. Y entonces creo que sí se logró, que sí, en esta historia y en este proceso se ha logrado, se ha mirado cómo los instrumentos ambientales fueron insuficientes.

En ese contexto, el nacimiento de los Derechos de la Naturaleza generaba como mucha atención sobre cómo podíamos mejorar esos procesos de defensa del entorno, ¿no? Y yo diría que los Derechos de la Naturaleza han tenido un gran éxito en lo que significa la sociedad y en lo que significa... estos nuevos conocimientos sobre qué entendemos por Naturaleza y un gran fracaso en lo que significa la protección propiamente ya en los escenarios más territoriales.

Diría que es un gran éxito porque lo que hace la Constitución cuando reconoce la Naturaleza como sujeto de derechos es decirnos, vamos a entender por Naturaleza no lo que aprendimos en cuarto grado de la escuela, es decir, esta idea de la biología del mundo construido por seres vivos y seres inertes, o con una pirámide trófica en donde están arriba los humanos, abajo los mamíferos y más abajo los herbívoros, hasta las plantas, obviamente las bacterias y los insectos afuera. Y esa concepción de una Naturaleza distinta, esa distinta ontología de Naturaleza, es la que ha ido ganando mucho espacio en el Ecuador en estos 14 años. Y yo creo que ese es un gran salto, porque la sociedad está empezando a ver que la Naturaleza es ese ser vivo del cual somos parte y que nuestra existencia depende de ese ser vivo. Y además creo que ha sido muy importante que reconozcamos al sujeto político indígena, pues estamos asumiendo que la Naturaleza es la Pachamama y quien sabe de la Pachamama son efectivamente los pueblos indígenas.



GARN
GLOBAL ALLIANCE FOR
THE RIGHTS OF NATURE

Pero ya el ejercicio de los gobiernos en la protección de la Naturaleza ha quedado muy limitado. Diría que en todas las leyes, en la introducción se ponen los Derechos de la Naturaleza en los considerandos, pero que la mayoría de leyes que se realizaron después de la constituyente, la ley de minería, la ley de soberanía alimentaria, la ley de petróleo, todas las leyes, realmente limitaron ese concepto de Naturaleza y quedamos como, creo que esto siempre pasa como una especie de deuda de generar instrumentos eficaces de protección de la Naturaleza, entendiendo que es ese todo, esa visión indígena, que es ese ser del cual somos parte y que tiene unos ciclos y unos procesos vitales que no pueden ser interrumpidos.

JD: Gracias, Esperanza. Nati, ¿crees que hay contradicciones legales en el sistema jurídico ecuatoriano entre los Derechos de la Naturaleza y otros códigos orgánicos o leyes, como por ejemplo que el Código Civil reconozca a los animales como cosas? ¿Cómo ves este tema?

Natalia Greene: Bueno, Juan Diego, gracias por el espacio. Complementando un poco lo que venían diciendo Alberto y Esperanza, creo que por supuesto Ecuador fue un país pionero al reconocer los Derechos de Naturaleza en el 2008, creo que al incluirlos de cierta manera democratiza un instrumento que era un instrumento muy occidental, incluye una parte importantísima de la cosmovisión indígena, que es este reconocimiento de la Naturaleza como nuestra madre, una madre que hay que protegerla, tenga o no derechos, pero en un mundo occidental, donde el paradigma legal prima en el momento en que se incluyen los Derechos de la Naturaleza, cambia, empieza a cambiar nuestra relación con la Naturaleza. A mí me parece que tuve la oportunidad participar en la Constituyente desde la sociedad civil, han pasado ya catorce, ya casi quince años, en septiembre será el reconocimiento de los quince años de los Derechos de la Naturaleza en el país, y definitivamente vemos como que hay un análisis de los pro y los contras.

Existen ya 63 casos de Derechos de la Naturaleza en Ecuador, es decir, tal vez a los activistas y a quienes vemos la urgencia de un cambio de paradigma y de un cambio de mundo urgente, no se ha dado ese cambio necesario, no se ha logrado parar el extractivismo en el país, sin embargo, muchos de los abogados con quienes hablamos nos dicen que 63 casos ya son muchísimos y que sí se ha logrado avanzar. Definitivamente hay contradicciones, Juan Diego, como nos planteas, empezando con contradicciones en la misma Constituyente, que es una Constitución que en efecto reconoce los Derechos de la Naturaleza en su capítulo 7, pero que también da paso a las actividades extractivistas, que da paso a este modelo paradigmático, entre ellos que no llega a salirse del desarrollo sostenible y los Derechos de la Naturaleza.

Esa contradicción entre el extractivismo y la conservación está siempre presente, se ve presente en muchas de las leyes, muchas de las que mencionaba Esperanza, y también lo que mencionas del Código Civil, en efecto, la Constituyente no reconoció a los animales como



GARN
GLOBAL ALLIANCE FOR
THE RIGHTS OF NATURE

sujetos de derechos, sin embargo, empiezan a existir estas correcciones necesarias que por suerte las ha dado la Corte Constitucional. Con el caso Estrellita, por ejemplo, se da esa corrección al caso de los animales como sujetos de derechos, como sujetos sintientes, eso se da con el caso Estrellita en la Corte Constitucional. Sin embargo, por supuesto, siguen existiendo esas contradicciones que las vemos en las leyes y como bien ha dicho Esperanza desgraciadamente en varios casos se ven como una manera declarativa pero no se las dan en realidad. Sin embargo, yo sí quiero optar desde una postura diferente, que los Derechos de la Naturaleza a la sociedad civil nos han otorgado una herramienta muy poderosa que nos ha permitido ganar muchos juicios, tener juicios tan importantes ganados como el que pasó hace un par de meses en Intag con dos ranitas que pudieron detener y quitar la licencia ambiental a una empresa minera tan grande como es la Codelco, entonces nos dan instrumentos extremadamente poderosos para ir cambiando este paradigma que es tan necesario, pero obviamente que no se ha dado de manera tan urgente y tan rápida como debería verse dado.

JD: Gracias, Natalia, por esta interesante introducción y al resto de panelistas. Si bien hay 63 casos, que es un número muy importante, voy a enfocarme en seis casos y quisiera que los tres panelistas me respondan, empezando con Alberto. ¿Cuál es su visión de estos casos y cómo los ha impulsado a los Derechos de la Naturaleza en Ecuador? Estoy hablando del caso Río Piatúa, el caso de Mona Estrellita que ya conversó Natalia, el caso Bosque Protector Los Cedros, el caso Bosque Protector Río Nangaritza y finalmente el caso Río Dulcepamba y el caso Petro Amazonas, de que tras un derrame que fue afectada un área privada, no se ha podido hacer remediación ambiental. Entonces quisiera que Alberto me comente cómo ve estos temas y en estos casos puntualmente.

AA: Empezaría notando que comparto esa visión que tiene Esperanza y también, Natalia, una suerte de sabor agridulce sobre lo que han significado los Derechos de la Naturaleza aprobados en la Asamblea Constituyente de Monte Cristi en el año 2008, ya 15 años desde que tenemos Derechos de la Naturaleza en una Constitución. Digo agridulce porque sin lugar a dudas, quisiéramos que estos Derechos de la Naturaleza permanezcan en todo el cuerpo jurídico, en las instituciones, en las políticas, en la vida misma de nuestra sociedad, y que no sean simplemente derechos para proteger ecosistemas aislados o animales aislados. Esto debería ser parte de la construcción inclusive de otra civilización. Pero a pesar de que esa cuestión no se avanza todavía tanto como deseamos, yo sí rescato, como dice Natalia también, el valor que tienen los Derechos de la Naturaleza como una bandera para defender la Naturaleza, para defender las comunidades, para defender la vida misma.

Habría mucho como hablar de cada uno de los casos propuestos, pero yo rescataría uno de los de los que para mí es más importante. Cuando la Corte elige el caso de Los Cedros, un bosque protector desde el año 1994, por su relevancia, por su gravedad, por su novedad,



GARN
GLOBAL ALLIANCE FOR
THE RIGHTS OF NATURE

buscaba sentar jurisprudencia. ¡Y vaya que lo logró! Sentó jurisprudencia con su sentencia, que tiene una trascendencia histórica, puesto que reconoció tanto los derechos del ecosistema, de ese ecosistema, y los derechos de las comunidades que estaban siendo vulneradas por la actividad minera. En ese sentido, yo creo que es muy importante tener en cuenta, e insisto que no solo se trata de proteger las áreas que ya están de alguna manera englobadas en sistemas de parques nacionales, por ejemplo, sino que los Derechos de la Naturaleza van mucho más allá. Ven el conjunto del bioma y desde esa perspectiva, como se anotó desde una visión de juristas muy responsables y capaces como Carlos Castro Riera, esta sentencia constituyó una suerte de paradigma de interpretación y aplicación de la Constitución. Algún biólogo llegó a decir que se trata de un caso icónico para proteger toda la biodiversidad. Yo diría que ahí se conjugan tanto los Derechos de la Naturaleza al proteger la biodiversidad, como los Derechos Humanos al proteger los derechos de las comunidades. De esta manera, Derechos Humanos y Derechos de la Naturaleza se complementan y se potencian. Y en este caso concreto hay algo que yo también quisiera resaltar, relieves, el hecho de que se asume el agua como un Derecho Humano fundamental, tal cual establece la Constitución de Monte Cristi, y simultáneamente se garantiza el ciclo vital del agua, lo que es una aproximación desde los Derechos de la Naturaleza. El caso de Los Cedros, con una sentencia que podríamos decir es incluso poética en varios de sus pasajes, está marcando una pauta, no sólo dentro, sino fuera del Ecuador.

JD: Excelente Alberto, muchas gracias. Esperanza, en base a estos casos o si tiene algún otro, ¿cuál vería que tiene la mayor relevancia para el tema de la defensa de los Derechos de la Naturaleza?

EM: A ver, yo creo que, yo insisto que creo que lo más importante con los Derechos de la Naturaleza pasa por fuera de las Cortes. Creo que es importantísimo que ganemos casos, pero creo que la pedagogía que se hace con Derechos de la Naturaleza... ocurre también por fuera, no solamente con la ley o con las sentencias, sino con una suerte de acuerdos propios de cómo uno entiende cómo se protege a la Naturaleza, sobre todo cuando uno piensa que todo derecho genera una obligación. Y entonces creo que es muy interesante esa discusión en la sociedad. Los casos que se han dado, yo creo que de cada uno logramos algo, o sea, cada caso aporta un algo y de hecho lo estamos usando como manera de jurisprudencia.

El caso del río Piatúa me pareció maravilloso por los temas del tratamiento del agua y porque allí quedó grabada toda una estrategia de esa comunidad que ahora está incorporando como parte de los miembros de su comunidad a todas estas piedras maravillosas con petroglifos. Es decir, ahí se está incorporando ese patrimonio cultural como parte de un elemento constitutivo del territorio y eso va a ser potencialmente muy importante al momento de entender que la Naturaleza es también la cultura de los pueblos.



GARN
GLOBAL ALLIANCE FOR
THE RIGHTS OF NATURE

Creo que el caso Estrellita es muy importante porque se había dado la defensa solamente de los animales en tanto de animales sintientes y no de un complejo mucho más grande del derecho de existencia de todos los seres, de todos los seres vivos.

El caso de Los Cedros no se diga, hizo precedente importantísimo por el tema de la precaución. Yo creo que en adelante en todas las sentencias vamos a citar este caso, porque se establecen una serie de normas y se establece la obligatoriedad de trabajar sobre el principio de precaución.

Todos los otros casos, no voy a mencionar todos que tú has mencionado, creo que han dado unos saltos muy importantes. Unos en materia de consulta previa, otros en materia de identificación como víctima al sujeto Río, por ejemplo, y otros en cómo entendemos la reparación que tradicionalmente en las Cortes, al menos en el Ecuador y diría que también internacionalmente, se entiende como un problema solo económico, y no como un problema de restauración y de recuperación de ciclos vitales. Entonces, creo que cada caso nos enseña algo. Los casos de los ríos, del río Aquepi, tienen un desarrollo y una explicación sobre cómo funcionan los ciclos vitales en el caso de los ríos. Es decir, todos los casos nos dejan algo que es esto que en derecho se llama la jurisprudencia y es así como se construye el derecho. Entonces sí creo que es un gran éxito que tengamos, como estos, varios ejemplos y que leamos entre líneas y las líneas propiamente de cada uno de los casos, porque es ahí en donde se va desarrollando esta forma de aplicación del derecho. Pero termino diciendo lo que empecé diciendo. Esa es una de las partes de los Derechos de la Naturaleza. El resto pasa en la sociedad.

JD: Gracias, Esperanza. Natalia, ¿qué nos comentarías sobre estos casos y su importancia?

NG: Bueno, a mí me encantan los casos, por ejemplo, el tema del río Piatúa, que nos demuestra de manera mucho más simple la diferencia de solamente tener derechos ambientales, donde solamente rigen las licencias ambientales, y los Derechos de la Naturaleza, donde obviamente se va más allá y se pueden proteger especies que están en peligro de extinción, por ejemplo. Entonces nos demuestra el paso cuántico que dimos con el tema del reconocimiento de los Derechos de la Naturaleza, que definitivamente hace que el Ecuador sea un país pionero y un país ejemplo en el mundo. Eso hace, además, que los ojos del mundo estén sobre el Ecuador y que esa jurisprudencia que aquí desarrollamos debería ser utilizada como modelo.

A mí me llama la atención muchas veces que casos como el río Atrato tienen sentencias muy bonitas, y tienen jurisprudencia interesantísima en países que no reconocen Derechos de la Naturaleza, y me encanta que tengamos más bien ahora sentencias como la de Los Cedros,



GARN
GLOBAL ALLIANCE FOR
THE RIGHTS OF NATURE

que como bien decía Alberto, es casi un poema, es una sentencia extremadamente bonita que nos ha permitido proteger al Bosque Protector Los Cedros de la minería, la minería estaba permitida en los bosques protectores. Sin embargo, es solamente para ese bosque, nos hubiera gustado que eso se extienda al resto de los bosques protectores, todavía tenemos más de 240 bosques protectores que tienen concesiones mineras y donde esa jurisprudencia la tenemos que seguir llevando a cabo y desarrollándola en juicios y en Cortes para defenderla.

Yo estoy totalmente de acuerdo con Esperanza que el cambio es interesante en la sociedad, es decir, que tengamos a jóvenes, a pueblos indígenas, a organizaciones que están muy empoderadas con el concepto mismo, con el dejar de cuestionar si la Naturaleza es un sujeto de derechos o no, sino que lo es y que tenemos que defenderlo y muchas veces obviamente lo defendemos en Cortes y hemos logrado ganar.

Los casos que has mencionado son algunos muy interesantes, el caso de Los Cedros, el caso Nangaritza, te mencionaba el de Intag, el de Dulcepamba, el de Petro Amazonas, donde se van cuestionando esta idea de la propiedad privada versus los Derechos de la Naturaleza y y una Naturaleza que no se encuentra solamente y que no tengan derechos solamente los bosques protectores, sino que los tienen en todas partes. Me parece que se ha avanzado mucho en el Ecuador, pero que todavía tenemos que ir un poco más allá, no solamente protegiendo desgraciadamente a las autoridades se han ido en contra de no sé, de algún campesino, por ejemplo que mató un jaguar, pero no hemos logrado parar la explotación petrolera en el ITT y en todo Yasuní, donde la explotación petrolera mata a muchísimas más especies. Entonces yo creo que hay que ir viendo cómo vamos protegiendo estos grandes casos, cómo vamos cambiando realmente el modelo de desarrollo del país a través del tema de los Derechos de la Naturaleza y así no solamente ser... yo sé que ya somos como Ecuador una fuente de inspiración a nivel internacional, pero ser una inspiración a nivel concreto y de jurisprudencia de cómo se puede lograr esto. A mí me encanta que lugares como los Balcanes están viendo al Ecuador como un ejemplo de cómo se logró parar la minería en lugares donde existe biodiversidad muy, muy importante, pero me parece que es mucho más interesante el que como Ecuador hemos logrado ir cuestionando esta idea de que la Naturaleza no es un objeto sino un sujeto de derechos, que no tenemos que tratarla simplemente como se la trataba y se la sigue tratando el resto del mundo y que el Ecuador es un país que ha tenido estas ideas maravillosas de dejar el petróleo bajo tierra, de reconocer que la Naturaleza es nuestra madre, que es un sujeto de derechos y que eso vaya calando en este ejemplo que se va reproduciendo a nivel internacional. Entonces los casos son muy importantes, como te decía, tenemos de 63, de los cuales hemos ganado mucho de cada uno de ellos. Sin embargo todavía, obviamente, es una lucha que continúa y que obviamente estos casos esperamos que se desarrolle más jurisprudencia a través de la Corte Constitucional. Los que están elegidos en



GARN
GLOBAL ALLIANCE FOR
THE RIGHTS OF NATURE

la Corte Constitucional como el río Piatúa, entre otros, pero seguiremos trabajando desde la sociedad civil para ir protegiendo y garantizando los Derechos de la Naturaleza.

JD: Gracias, Natalia. Alberto, quisiera comentar sobre el tema de cómo desde la perspectiva de defensa de los Derechos de la Naturaleza se puede lograr evolucionar y cambiar el modelo actual de desarrollo para hacer una transición hacia otro tipo de modelo que no sea extractivista. Y en ese sentido, quisiera que nos comente qué opina de toda la situación coyuntural que está viviendo el Ecuador en cuanto a la consulta popular de cara al 20 de agosto que trataremos el tema de dejar o no el crudo bajo tierra en el Yasuní-ITT, ¿cómo lograr vincular la defensa de los Derechos de la Naturaleza con este caso coyuntural?

AA: Bueno, hablando de este caso específico que tendrá que tener una respuesta positiva, un sí al Yasuní, un sí a la vida, un sí al futuro, me parece que hay que reconocer que si se hubieran aplicado adecuadamente los derechos establecidos en la Constitución de Monte Cristi aprobada por el pueblo ecuatoriano en las urnas en el año 2008, exactamente el domingo 28 de septiembre del año 2008, la explotación petrolera en el ITT no debió haberse dado de ninguna manera, porque la Constitución es muy clara, se prohíbe todo tipo de actividad extractivista en aquellas zonas donde se registre la presencia de los pueblos en aislamiento voluntario.

Y no nos olvidemos que el gobernante Rafael Correa, que reconoció el 15 de agosto del año 2013, que no le dio la talla para seguir adelante con una iniciativa tan revolucionaria, lo que dio paso es a la desaparición en los mapas de los pueblos de aislamiento voluntario para empezar la actividad petrolera. Y también desde una perspectiva de los Derechos de la Naturaleza no se podía, no se puede destruir el equilibrio ecológico, la integralidad de ese ecosistema. En ese sentido, la consulta popular es una suerte de remediación a los daños provocados. Es cierto que ya empezó la actividad petrolera y alguno diría que es muy tarde, pero yo diría más vale tarde que nunca. Y en la consulta popular del 20 de agosto, lo que estamos es nosotros haciendo realidad la voluntad de la juventud que nos ha dado una lección de amor, de perseverancia y que nos invita a ser parte de la historia votando sí por el Yasuní. Esta es la oportunidad que tenemos para ir construyendo otra economía, otra sociedad basada en relaciones de armonía con la Naturaleza, es decir, basada en la justicia ecológica que demanda simultáneamente la justicia social. La una no puede ir sin la otra. Y todo esto en clave de siempre más democracia, nunca menos.

JD: Gracias, Alberto. Esperanza, ¿qué opinas sobre este tema de la consulta popular de Yasuní? ¿Los Derechos de la Naturaleza podrían reivindicar de alguna manera el daño ya causado?



GARN
GLOBAL ALLIANCE FOR
THE RIGHTS OF NATURE

EM: A ver, yo creo que de fondo la motivación que hay en la sociedad para la pelea en el Yasuní es un profundo respeto y consideración de esa Naturaleza biodiversa que tiene derecho a existir y de esa condición de los pueblos como parte de la naturaleza. Pero creo que los argumentos que están en discusión este rato son argumentos bastante ambientales y es en este tipo de operaciones, qué se podía hacer, qué no se debió hacer nunca, cómo vamos a hacer el proceso de restauración y de limpieza, cómo vamos a hacer el retiro de esa infraestructura, y cómo ese acumulado de daños ambientales que tiene la actividad petrolera en el Yasuní no puede pasar. De hecho, la gente en la zona de Texaco se ha hecho camisetas que dicen: "Lo que pasó aquí, no en Yasuní". Toda esa deuda que tiene el Estado, que es una deuda de derechos ambientales a las sociedades humanas y en el caso del Yasuní, lo sería porque tiene derechos la Naturaleza, lo sería además de los humanos, también a la Naturaleza, es lo que está en discusión cuando se habla de frenar estos campos de la operación petrolera. Es decir, creo que sí es importante que sepamos que los temas ambientales siguen existiendo. No es que la Naturaleza les sustituyó a los temas ambientales. Hay unas responsabilidades y derechos ambientales que están reconocidos nacional e internacionalmente, que son los que tienen que ser cumplidos. Y en el caso de la Naturaleza, obviamente, es un sujeto que tiene que ser protegido y la mejor manera de proteger a la Naturaleza o a los pueblos en situación de aislamiento voluntario es retirando las actividades contaminantes.

JD: Gracias, Esperanza. Natalia, ¿qué nos comentas sobre este tema de la consulta popular del Yasuní-ITT y cómo vincularlos con la defensa de la Naturaleza y también los argumentos ambientales?

NG: Bueno, Juan Diego, realmente como ecuatorianos tenemos, y ecuatorianas, una gigantesca oportunidad de reivindicar una lucha que empezó hace más de diez años para proteger el ITT. Tenemos el 20 de agosto esa alternativa para votar por un "sí a la vida" y dejar el petróleo bajo tierra en este lugar tan biodiverso y también en hogar de pueblos de aislamiento voluntario. También parece que en el Yasuní confluyen muchísimos debates, a mí me parece muy interesante el momento porque se debate sobre el modelo mismo: ¿Queremos extractivismo o no extractivismo? ¿Podemos pasar y transitar finalmente hacia un post-extractivismo? Se debate sobre los pueblos obviamente no contactados, ellos son ciudadanos ecuatorianos también que han tomado la decisión de mantenerse en aislamiento y tenemos que respetarla. Se debate sobre esa biodiversidad que tenemos que proteger y que es tan clave y única en el ITT. Pero también yo creo que se debate más, no es solamente un tema económico de cuántos millones de dólares, etcétera etcétera, sino se debate por ejemplo sobre el cambio climático, el planeta entero está planteando y la Agencia Internacional de Energía ha dicho que hay que dejar dos tercios del petróleo bajo tierra, ¿qué mejor que sea el Ecuador el país modelo que deje el petróleo bajo tierra en el lugar más biodiverso del planeta? Entonces si es que estamos, por ejemplo, en Ecuador viviendo las



GARN
GLOBAL ALLIANCE FOR
THE RIGHTS OF NATURE

consecuencias del cambio climático con El Niño, en Esmeraldas, con las inundaciones y sabemos que el cambio climático está aquí, ¿por qué no y cómo no pelear por dejar un territorio intacto, con el petróleo bajo tierra y dar un mensaje muy claro a la humanidad de que tenemos que realmente ponernos más serios con la lucha por el cambio climático y empezar en un territorio tan biodiverso y tan único como es Yasuní? Entonces yo creo que no tenemos una opción, o sea, tenemos que ganar esa consulta y tenemos que ganarla no por una pregunta de: ¿qué es lo que quiero yo? Sino qué es lo que queremos para el Ecuador y qué es lo que queremos para nuestros hijos. Entonces dejar el debate económico a un lado y empezar por un debate no solamente ambiental, humano, de la Naturaleza, del cambio climático, sino realmente de qué es la mejor apuesta que le estamos haciendo a las siguientes generaciones, y eso es en dejar el petróleo bajo tierra. Creo que sería una consagración muy linda, no solamente a los Derechos de la Naturaleza, sino de estas iniciativas que han empezado en el Ecuador y que nos han hecho pioneros en tantos temas únicos. Entonces tenemos una oportunidad, espero que no la desaprovechemos.

JD: Gracias, Natalia. Para los tres panelistas, el Ecuador no es solamente pionero en cuanto al reconocimiento constitucional de los Derechos de la Naturaleza, sino que obviamente también es uno de los 17 países más megadiversos del planeta, por la cantidad de biodiversidad, por su riqueza cultural y otros aspectos. En ese sentido, ¿cómo creen que el Ecuador puede ser un referente regional y global en cuanto a la defensa de los Derechos de la Naturaleza?

AA: Bueno, empezaría notando que el Ecuador ya es un referente regional y global con los Derechos de la Naturaleza. El Ecuador es el único país que ha constitucionalizado aquello de que la Naturaleza es sujeto de derechos. Me parece que eso ahora tiene que tener coherencia y consecuencia en la consulta popular del Yasuní, porque nosotros tenemos que hacer realidad esa defensa tanto de los pueblos en aislamiento voluntario como de la naturaleza misma. Y tenemos que entender que los Derechos de la Naturaleza abren la posibilidad para un gran cambio civilizatorio. Yo hablaría de un giro copernicano. Vamos a dar la vuelta a la civilización del capital, en tanto entendamos que, si bien nosotros, antropocéntricamente hablando, le damos Derechos de la Naturaleza en la Constitución a la Madre Tierra, en la práctica quien nos da el derecho a la vida es la Naturaleza y eso produce un vuelco profundo en el ámbito de la jurisprudencia, en el ámbito de la economía.

Tenemos que comenzar a desmercantilizar la Naturaleza. Por eso mismo no se puede seguir creyendo que las soluciones pueden ser los llamados mercados de carbono, que es una de las mayores aberraciones de lo que se conoce como economía verde o capitalismo verde. Y esos Derechos de la Naturaleza puestos en la práctica producen también profundos cambios en lo político, porque tenemos que asumir a los seres humanos como individuos y como comunidades, la tarea de garantizar la vigencia de la vida misma, porque de eso se tratan los



GARN
GLOBAL ALLIANCE FOR
THE RIGHTS OF NATURE

Derechos de la Naturaleza. Espero, insisto, que el 20 de agosto seamos consecuentes con lo que hicimos en Monte Cristi al aprobar que la Naturaleza es sujeto de derechos. Estamos encaminados entonces a seguir siendo un país vanguardia en el mundo dependiendo de cómo nos pronunciemos en esta consulta popular.

JD: Esperanza, a manera igualmente de conclusión, con la anterior pregunta, ¿cómo podría el Ecuador ser más coherente en cuanto a la defensa de los Derechos de la Naturaleza con los resultados de la consulta popular? ¿Cómo lograr seguir siendo un referente regional y global?

EM: A ver, yo creo que uno de los elementos adicional a lo que decía Alberto, que nos hace referente, además de la biodiversidad, además de la diversidad cultural, es que estamos tomando una decisión participativa en donde el conjunto de los ecuatorianos, es decir, todos, no solamente los habitantes del lugar o los habitantes de la región amazónica, sino todo ciudadano ecuatoriano, tiene que ir a tomar una decisión. Y eso es un precedente impresionante, porque si es que la Agenda 21 ya dijo que la mejor manera de resolver los problemas ambientales era con la participación, hemos tenido años de años en donde justamente la participación ha sido la que ha sido bloqueada.

Entonces lo primero es que, digamos, cuando hablamos del Ecuador, no estamos hablando del gobierno, estamos hablando de todos, de la sociedad ecuatoriana. La sociedad ecuatoriana está dando un ejemplo al haber promovido el hecho de que esto sea resuelto vía participación. Por suerte, después de diez años de un fraude escandaloso, ahora se ha hecho justicia y se ha reconocido que es posible que haya esta decisión, es decir... la idea de que sea decisión colectiva es importante, el hecho de que se haya logrado superar el fraude y todos los actos ilegítimos que impedían esa participación nos hacen un momento súper importante y dan una lección a todo el mundo, diría yo, sobre todo a la región, en el sentido de que este tipo de decisiones no se toman a puerta cerrada entre ministros y empresas, sino que deben ser tomadas con participación de la ciudadanía.

Y luego está, vamos a ver cómo votamos, vamos a ver si ese sí por el Yasuní logra superar una serie de engaños y una serie de procesos un poco tramposos que están habiendo que pretenden confundir a la ciudadanía con campañas, por ejemplo, que se dice, "Diga no al petróleo", porque la gente es antipetrolera y la gente empieza a confundirse y no sabe si debe decir sí o no. Pero esperemos que seamos capaces, durante estos dos meses que nos faltan (episodio grabado dos meses antes de la consulta popular) de campaña a posicionar que es sí a la vida. Desgraciadamente en Ecuador y en todos los países tenemos muy atado el no a todo, pero digamos, con derecho tenemos atado el no, porque no queremos minería, no queremos petróleo, no queremos servicios ambientales, y normalmente eso es lo que nos mueve más.



GARN
GLOBAL ALLIANCE FOR
THE RIGHTS OF NATURE

En este caso, nuestra consulta es por el sí, por el sí al Yasuni. Y si ganamos, como yo espero que así sea, empezará una nueva travesía para lograr que se haga realidad aquello que se está votando, que es que se pare la actividad del ITT, pero que en el lapso de un año se retire la infraestructura petrolera de ese bloque, y eso tiene que ser acompañado con la participación y la vigilancia de la sociedad, y yo diría la participación y la vigilancia del mundo, porque esto que está pasando allí es algo que compete al mundo entero.

JD: Gracias, Esperanza. Y finalmente, Natalia, si nos comenta sobre este tema de cómo el Ecuador debe seguir siendo un referente regional y global en cuanto a la defensa de los Derechos de la Naturaleza, teniendo en cuenta esta importante coyuntura de la consulta popular.

NG: Claro, la consulta popular que ahora vamos a tener es la primera vez que existe una consulta popular ciudadana, que es impulsada por la ciudadanía y que vamos a llevar a las urnas a una decisión tan importante como parar la explotación petrolera en un bloque y en un lugar tan biodiverso como el Parque Nacional Yasuní. Así que esperemos realmente que podamos decir un "sí a la vida". Tenemos no solo el "sí a la vida" a nivel del Yasuní, en Quito tenemos un "sí a la vida" a nivel de "Quito sin minería" para prohibir la minería, creo que si el 21 de agosto estaríamos festejando por un sí en estas dos consultas, estaríamos en verdad ya transitando hacia un modelo post-extractivista en el país que, como hemos dicho, se ha convertido en un país emblemático, un país modelo.

Hoy existen 31 países que de una u otra manera reconocen Derechos de la Naturaleza, yo creo que mucho fue gracias al impulso que tuvimos nosotros en el Ecuador hace 15 años con este reconocimiento, y creo que estas decisiones que vamos a tomar el día 20 de agosto para dejar el petróleo bajo tierra en un lugar tan biodiverso para luchar contra el cambio climático, para proteger a estos pueblos en aislamiento, para proteger la biodiversidad, va a dar una luz mucho más importante al Ecuador como este país guía hacia un país de transición, hacia un país que demuestra hacia dónde deberíamos estar caminando.

Entonces, definitivamente considero que para allá vamos, hacia un país que le está diciendo no a la comercialización de la Naturaleza, no a la explotación petrolera, sí a la vida, y este lema que empieza desde el reconocimiento de los Derechos de Naturaleza hace quince años, creo que tenemos la oportunidad de reforzarlo y de volverlo a aplicar este 20 de agosto, así que con mucha esperanza, Juan Diego, de que tengamos unas victorias en estas próximas elecciones y que podamos seguir siendo una luz y un ejemplo para el mundo entero que, en efecto, nos está mirando como este país pionero hacia la protección de la Naturaleza desde una perspectiva no solo ambiental sino ecocéntrica, biodiversa, hacia la Naturaleza



GARN
GLOBAL ALLIANCE FOR
THE RIGHTS OF NATURE

considerándola como una madre, como un ser vivo, como parte de los seres humanos, parte de la Naturaleza que somos, así que gracias realmente por este espacio y espero que nos escuchen no solamente los ecuatorianos sino que a nivel internacional, que sepan que necesitamos mucho apoyo de seguir replicando esta voz, de seguir replicando los mensajes positivos, y no muchas de las mentiras que se están escuchando hoy por hoy en los medios de comunicación para que realmente podamos ganar estas consultas ahora que tenemos esta oportunidad.

JD: Y con esto concluimos el episodio 0 del podcast Conversaciones con la Madre Naturaleza. Queremos agradecerles, queridos oyentes, por su interés en estos temas fundamentales y sobre todo por unirse a nosotros en esta exploración de los Derechos de la Naturaleza en Ecuador. Esperamos que hayan encontrado inspiración y conocimiento en las voces de nuestros invitados. Nos despedimos con mucha gratitud y les invitamos a reunirnos nuevamente en los próximos episodios, donde continuaremos descubriendo historias y perspectivas en defensa de nuestra apreciada Madre Naturaleza. Muchas gracias a todos y hasta una próxima ocasión.

Conversations with Mother Nature
A podcast by the Global Alliance for the Rights of Nature
Transcription - Episode 0: The example of Ecuador

Juan Diego (presenter): Hello friends, welcome to the new podcast of the Global Alliance for the Rights of Nature, Conversations with Mother Nature, a space in which we will talk and exchange experiences about this great global movement that is the rights of nature. We will address various topics related to the conceptual framework of the rights of nature, throughout several episodes in Spanish and mainly in English. We will talk with several actors involved in this exciting topic.

In this introductory episode zero, we will explore a transcendental milestone in environmental history. I am talking about Ecuador, the first country in the world to enshrine the Rights of Nature in its Constitution. This country will vote in a popular consultation on August 20, with the objective of asking its population about whether or not the oil in Block 43 of Yasuní National Park, considered the most biodiverse site on the planet in the Ecuadorian Amazon, should remain in the ground. Join us as we talk with leading experts and activists who participated in this historic milestone in recognizing the Rights of Nature in its Constitution and its impact on the protection and preservation of the natural environment.



GARN
GLOBAL ALLIANCE FOR
THE RIGHTS OF NATURE

In this Spanish-language episode we are privileged to have the participation of three renowned guests, all from Ecuador. And they are Alberto Acosta, Esperanza Martinez and Natalia Greene. Together we will explore how Ecuador became the forerunner of a legal and ethical vision that recognizes the inherent rights of Nature and how this has influenced the global struggle for environmental protection, as well as what we have to learn from Ecuador's case.

Alberto Acosta is an economist and politician who has worked as a researcher at the Institute and at the Latin American Faculty of Social Sciences, FLACSO. He has published several books and articles on mining, extractivism, environment and development. He has had great political prominence in Ecuador, as he was Minister of Energy and Mines and also president of the Constitutional Assembly of Ecuador in 2007 and 2008, the same that drafted a new Constitution in Ecuador, which recognized the Rights of Nature. He is also a judge of the International Rights of Nature Tribunal.

Esperanza Martínez is a biologist and lawyer. Together with other colleagues, she founded Acción Ecológica in 1986. Today Acción Ecológica is a reference in the fight for nature, with more than 37 years of experience in the field. Esperanza has confronted the destroyers of the mangroves and the devastation of oil extraction in the Amazon. She pushed for the inclusion of the Rights of Nature in the 2008 Constitutional Assembly as an advisor to the then president of the National Constitutional Assembly, Alberto Acosta.

Natalia Greene is Vice President of the Ecuadorian Coordinator of Organizations for the Defense of Nature and the Environment, CEDENMA. She is also a member of the Executive Committee of the Global Alliance for the Rights of Nature, GARN. She is also coordinator of GARN's global team and secretary of the International Rights of Nature Tribunals.

Welcome to Alberto, Esperanza and Natalia. We invite you to tell us more about the historical recognition of the Rights of Nature and its impacts in Ecuador.

Alberto Acosta: Let us begin by recognizing that the Rights of Nature have a kind of deep roots in indigenous peoples and nationalities. In native cultures, Nature is a living being, it is the energy that sustains life itself. In this context, when the native peoples speak of Mother Earth or Pachamama, they are not using it as a metaphor, but as a daily reality. I would say that this is where we find the starting point, one of the main starting points for the constitutional recognition of the Rights of Nature. It is important to remember that the native peoples began to intervene with great force, with growing force, as they gained in organization, in capacity to give national answers about 20 years before the Constitutional Assembly of Monte Cristi and



GARN
GLOBAL ALLIANCE FOR
THE RIGHTS OF NATURE

emerged as political subjects, they were actors in the national life and simultaneously bearers of other visions of the world.

One of these fundamental world views that will lead to transcendental changes not only in Ecuador, but in the whole world, is to accept that Nature is a living subject. This was complemented by a series of processes that were taking place in other regions of the country, I would say throughout the country, of diverse groups that were fighting to defend the environment, the environment and, ultimately, Nature. Then, in a very, very interesting, deep and enriching process of crossbreeding, progress was made towards the Constitutional recognition of the Rights of Nature. An issue that we should anticipate, also had a long history from various parts of the planet, but in one way or another were not so well known in Ecuador to date.

Of course, there will be some questions that could even motivate this reflection if we remember the fundamental contribution made by a text written by Eduardo Galeano, who said that Nature is not mute. Many elements converged in this process of recognition of the Rights of Nature, which opens the door for us to see the world in a different way and to transform the world.

JD: Thank you, Alberto. Esperanza, being the pioneer country in recognizing the Rights of Nature has allowed Ecuador to promote them effectively over the last 14 years. What do you think have been the main milestones in these years since the Constitutional recognition?

Esperanza Martínez: Let's see, complementing what Alberto said, I believe that Ecuador has a long tradition of environmental struggles. Let us remember that in this country there was what is called the trial of the century in the case of Chevron-Texaco. Let us remember that the Yasuní initiative is an initiative that was born in Ecuador, a country that has been an anti-mining country for 30 years. And so I believe that yes, in this history and in this process it has been achieved, it has been seen how the environmental instruments were insufficient.

In that context, the birth of the Rights of Nature generated a lot of attention on how we could improve those processes of environmental defense, right? And I would say that the Rights of Nature have had a great success in what society means and in what it means... this new knowledge about what we understand by Nature and a great failure in what protection means in the more territorial scenarios.

I would say that it is a great success because what the Constitution does when it recognizes Nature as a subject of rights is to tell us, we are going to understand by Nature not what we learned in the fourth grade of school, that is, this idea of the biology of the world built by living



GARN
GLOBAL ALLIANCE FOR
THE RIGHTS OF NATURE

beings and inert beings, or with a trophic pyramid where humans are at the top, mammals below and herbivores below, even plants, obviously bacteria and insects outside. And this conception of a different Nature, this different ontology of Nature, is the one that has been gaining a lot of space in Ecuador in these 14 years. And I believe that this is a great leap, because society is beginning to see that Nature is that living being of which we are a part and that our existence depends on that living being. And I also believe that it has been very important that we recognize the indigenous political subject, because we are assuming that Nature is the Pachamama and who knows about the Pachamama are indeed the indigenous peoples.

But the exercise of the governments in the protection of Nature has been very limited. I would say that in all the laws, in the introduction, the Rights of Nature are included in the recitals, but most of the laws that were passed after the Constitutional Assembly, the mining law, the food sovereignty law, the oil law, all the laws, really limited that concept of Nature and we are left with a sort of "debt" of generating effective instruments for the protection of Nature, understanding that it is that whole, that indigenous vision, I believe that this always happens as a kind of debt to generate effective instruments for the protection of Nature, understanding that it is that whole, that indigenous vision, that it is that being of which we are part and that it has cycles and vital processes that cannot be interrupted.

JD: Thank you, Esperanza. Nati, do you think there are legal contradictions in the Ecuadorian legal system between the Rights of Nature and other organic codes or laws, such as the Civil Code recognizing animals as things? How do you see this issue?

Natalia Greene: Well, Juan Diego, thank you for the space. Complementing a little what Alberto and Esperanza were saying, I think that of course Ecuador was a pioneer country in recognizing the Rights of Nature in 2008, I think that by including them in a certain way it democratizes an instrument that was a very western instrument, it includes a very important part of the indigenous cosmovision, which is this recognition of Nature as our mother, a mother that must be protected, whether she has rights or not, but in a western world, where the legal paradigm prevails at the moment in which the Rights of Nature are included, it changes, it begins to change our relationship with Nature. It seems to me that I had the opportunity to participate in the Constitutional Assembly from the civil society, it has been fourteen, almost fifteen years, in September it will be the recognition of the fifteen years of the Rights of Nature in the country, and we definitely see that there is an analysis of the pros and cons.

There are already 63 cases of Rights of Nature in Ecuador, that is, perhaps for activists and for those of us who see the urgency of a change of paradigm and an urgent change of world, this necessary change has not occurred, we have not been able to stop extractivism in the country,



GARN
GLOBAL ALLIANCE FOR
THE RIGHTS OF NATURE

however, many of the lawyers with whom we spoke tell us that 63 cases are already very many and that progress has been made. Definitely there are contradictions, Juan Diego, as you have said, starting with contradictions in the Constitutional Assembly itself, which is a Constitution that in effect recognizes the Rights of Nature in chapter 7, but also gives way to extractivist activities, which gives way to this paradigmatic model, among them that does not get out of sustainable development and the Rights of Nature.

This contradiction between extractivism and conservation is always present, it is present in many of the laws, many of those mentioned by Esperanza, and also what you mentioned about the Civil Code, in fact, the Assembly did not recognize animals as subjects of rights, however, these necessary corrections are beginning to exist and fortunately the Constitutional Court has given them. With the Estrellita case, for example, this correction is given to the case of animals as subjects of rights, as sentient subjects, this is given with the Estrellita case in the Constitutional Court. However, of course, there are still those contradictions that we see in the laws and as Esperanza has said, unfortunately in several cases they are seen as a declarative way but they are not given in reality. However, I do want to opt from a different position, that the Rights of Nature to civil society have given us a very powerful tool that has allowed us to win many lawsuits, to have won important lawsuits such as the one that happened a couple of months ago in Intag with two frogs that were able to stop and remove the environmental license of a mining company as large as Codelco, then they give us extremely powerful instruments to change this paradigm that is so necessary, but obviously it has not been given as urgently and as quickly as it should have been given.

JD: Thank you, Natalia, for this interesting introduction and to the rest of the panelists. Although there are 63 cases, which is a very important number, I am going to focus on six cases and I would like the three panelists to respond to me, starting with Alberto. What is your vision of these cases and how have you promoted the Rights of Nature in Ecuador? I am talking about the Piatúa River case, the Mona Estrellita case that Natalia already talked about, the Bosque Protector Los Cedros case, the Bosque Protector Río Nangaritzza case and finally the Dulcepamba River case and the Petro Amazonas case, where after a spill that affected a private area, it has not been possible to carry out environmental remediation. So I would like Alberto to comment on how he sees these issues and in these cases in particular.

AA: I would like to begin by noting that I share the vision of Esperanza and also Natalia, a sort of bittersweet taste about what the Rights of Nature approved in the Constitutional Assembly of Monte Cristi in 2008 have meant, 15 years since we have had Rights of Nature in a Constitution. I say bittersweet because without a doubt, we would like these Rights of Nature to remain in the whole legal body, in the institutions, in the policies, in the very life of our society, and that they are not simply rights to protect isolated ecosystems or isolated animals.



GARN
GLOBAL ALLIANCE FOR
THE RIGHTS OF NATURE

This should be part of the construction of another civilization. But despite the fact that this issue has not yet advanced as much as we would like, I would like to rescue, as Natalia also says, the value of the Rights of Nature as a flag to defend Nature, to defend communities, to defend life itself.

There would be much to talk about each of the proposed cases, but I would like to highlight one of the most important ones. When the Court chose the case of Los Cedros, a protected forest since 1994, because of its relevance, its seriousness, its novelty, it sought to establish jurisprudence. And what a success it was! It established jurisprudence with its sentence, which has a historical transcendence, since it recognized both the rights of the ecosystem, of that ecosystem, and the rights of the communities that were being violated by the mining activity. In this sense, I believe that it is very important to bear in mind, and I insist that it is not only a matter of protecting the areas that are already somehow included in national park systems, for example, but that the Rights of Nature go much further. They see the whole biome and from that perspective, as noted from a vision of very responsible and capable jurists such as Carlos Castro Riera, this sentence constituted a sort of paradigm of interpretation and application of the Constitution. Some biologist went so far as to say that this is an iconic case for the protection of all biodiversity. I would say that this case combines both the Rights of Nature by protecting biodiversity, and Human Rights by protecting the rights of the communities. In this way, Human Rights and the Rights of Nature complement and enhance each other. And in this specific case there is something that I would also like to highlight, to emphasize, the fact that water is assumed as a fundamental Human Right, as established in the Monte Cristi Constitution, and simultaneously the vital cycle of water is guaranteed, which is an approach from the Rights of Nature. The case of Los Cedros, with a sentence that we could even say is poetic in several of its passages, is setting a standard, not only inside, but outside Ecuador.

JD: Excellent Alberto, thank you very much. Esperanza, based on these cases or if you have any others, which one would you see as having the most relevance to the issue of defending the Rights of Nature?

MS: Let's see, I think that, I insist that I believe that the most important thing with the Rights of Nature happens outside the Courts. I think it is very important that we win cases, but I think that the pedagogy that is done with the Rights of Nature... also happens outside, not only with the law or with the sentences, but with a kind of agreements of how one understands how Nature is protected, especially when one thinks that every right generates an obligation. And so I believe that this discussion in society is very interesting. The cases that have been given, I believe that from each one we achieve something, that is to say, each case contributes something and in fact we are using it as a way of jurisprudence.



GARN
GLOBAL ALLIANCE FOR
THE RIGHTS OF NATURE

The case of the Piatúa River seemed wonderful to me because of the water treatment issues and because there was recorded a whole strategy of that community that is now incorporating all these wonderful stones with petroglyphs as part of the members of their community. In other words, this cultural heritage is being incorporated as part of a constituent element of the territory and this will potentially be very important at the moment of understanding that Nature is also the culture of the people.

I believe that the Estrellita case is very important because the defense had been given only to animals as sentient animals and not to a much larger complex of the right of existence of all beings, of all living beings.

The Los Cedros case set a very important precedent on the issue of precaution. I believe that from now on we will quote this case in all future rulings, because a series of norms are established and the obligation to work on the precautionary principle is established.

All the other cases, I am not going to mention all of them that you have mentioned, I believe that they have made some very important leaps. Some in terms of prior consultation, others in terms of identifying the subject Rio as a victim, for example, and others in how we understand reparation, which traditionally in the Courts, at least in Ecuador and I would say also internationally, is understood as a purely economic problem, and not as a problem of restoration and recovery of vital cycles. So, I believe that each case teaches us something. The cases of the rivers, of the Aquepi river, have a development and an explanation on how the vital cycles work in the case of the rivers. That is to say, all the cases leave us something that in law is called jurisprudence and that is how law is built. So I do believe that it is a great success that we have, like these, several examples and that we read between the lines and the actual lines of each of the cases, because that is where this form of application of the law is developed. But I end by saying what I started by saying. That is one part of the Rights of Nature. The rest happens in society.

JD: Thank you, Esperanza. Natalia, what would you tell us about these cases and their importance?

NG: Well, I love the cases, for example, the issue of the Piatúa River, which shows us in a much simpler way the difference between only having environmental rights, where only environmental licenses apply, and the Rights of Nature, where obviously we can go further and protect species that are in danger of extinction, for example. So it shows us the quantum step we took with the recognition of the Rights of Nature, which definitely makes Ecuador a pioneer country and an example country in the world. This also means that the eyes of the world are on Ecuador and that the jurisprudence we have developed here should be used as a model.



GARN
GLOBAL ALLIANCE FOR
THE RIGHTS OF NATURE

I am often struck by the fact that cases such as the Atrato River have very beautiful sentences, and have very interesting jurisprudence in countries that do not recognize the Rights of Nature, and I am delighted that we now have sentences such as that of Los Cedros, which as Alberto said, is almost a poem, it is an extremely beautiful sentence that has allowed us to protect the Los Cedros Protected Forest from mining, mining was allowed in the protected forests. However, it is only for that forest, we would have liked this to be extended to the rest of the protective forests, we still have more than 240 protective forests that have mining concessions and where this jurisprudence we have to continue carrying it out and developing it in trials and in Courts to defend it.

I totally agree with Esperanza that the change is interesting in society, that is, that we have young people, Indigenous peoples, organizations that are very empowered by the concept itself, by not questioning whether Nature is a subject of rights or not, but that it is and that we have to defend it and many times we obviously defend it in Courts and we have managed to win.

The cases you have mentioned are some very interesting, the case of Los Cedros, the Nangaritza case, I mentioned the Intag case, the Dulcepamba case, the Petro Amazonas case, where this idea of private property versus the Rights of Nature is being questioned, and Nature is not only found and not only protective forests have rights, but they have them everywhere. It seems to me that much progress has been made in Ecuador, but that we still have to go a little further, not only protecting the authorities, unfortunately they have gone against I don't know, against some farmer, for example, who killed a jaguar, but we have not been able to stop oil exploitation in the ITT and in all of Yasuní, where oil exploitation kills many more species. So I think we have to see how we are protecting these big cases, how we are really changing the development model of the country through the issue of the Rights of Nature and thus not only be... I know that as Ecuador we are already a source of inspiration at an international level, but to be an inspiration at a concrete level and of jurisprudence of how this can be achieved. I love the fact that places like the Balkans are looking at Ecuador as an example of how it managed to stop mining in places where there is very, very important biodiversity, but I think it is much more interesting that as Ecuador we have managed to question this idea that Nature is not an object but a subject of rights, that we do not have to treat it simply as the rest of the world treated it and continues to treat it, and that Ecuador is a country that has had these wonderful ideas of leaving oil in the ground, of recognizing that Nature is our mother, that it is a subject of rights, and that this is being reflected in this example that is being reproduced at the international level.



GARN
GLOBAL ALLIANCE FOR
THE RIGHTS OF NATURE

So the cases are very important, as I was saying, we have 63 of them, and we have gained a lot from each one of them. However, it is still, obviously, a struggle that continues and we obviously hope that these cases will develop more jurisprudence through the Constitutional Court. Those that are elected in the Constitutional Court, such as the Piatúa River, among others, but we will continue working from civil society to protect and guarantee the Rights of Nature.

JD: Thank you, Natalia. Alberto, I would like to comment on the issue of how, from the perspective of the defense of the Rights of Nature, it is possible to evolve and change the current development model to make a transition to another type of model that is not extractivist. And in this sense, I would like you to comment on what you think about the current situation that Ecuador is going through regarding the popular consultation for August 20, when we will deal with the issue of whether or not to leave the oil underground in Yasuní-ITT, how to link the defense of the Rights of Nature with this current case?

AA: Well, speaking of this specific case that will have to have a positive answer, a yes to Yasuní, a yes to life, a yes to the future, it seems to me that we have to recognize that if the rights established in the Constitution of Monte Cristi approved by the Ecuadorian people in the ballot box in 2008 had been properly applied, exactly on Sunday September 28, 2008, oil exploitation in the ITT should not have taken place at all, because the Constitution is very clear, exactly on Sunday, September 28, 2008, the oil exploitation in the ITT should not have taken place at all, because the Constitution is very clear, it prohibits any type of extractive activity in those areas where the presence of peoples in voluntary isolation is registered.

And let us not forget that the ruler Rafael Correa, who acknowledged on August 15, 2013, that he did not have the stature to go ahead with such a revolutionary initiative, gave way to the disappearance on the maps of the peoples of voluntary isolation to start the oil activity. And also from the perspective of the Rights of Nature, the ecological balance, the integrity of the ecosystem could not be destroyed. In this sense, the popular consultation is a kind of remediation to the damages caused. It is true that oil activity has already begun and some would say that it is too late, but I would say that it is better late than never. And in the popular consultation on August 20, what we are doing is making the will of the youth a reality, who have given us a lesson of love, of perseverance and who invite us to be part of history by voting yes for Yasuní. This is the opportunity we have to build another economy, another society based on harmonious relations with Nature, that is to say, based on ecological justice that simultaneously demands social justice. One cannot go without the other. And all this in the key of always more democracy, never less.



GARN
GLOBAL ALLIANCE FOR
THE RIGHTS OF NATURE

JD: Thank you, Alberto. Esperanza, what do you think about this issue of the popular consultation of Yasuní? Could the Rights of Nature somehow vindicate the damage already caused?

EM: Let me see, I believe that the basic motivation that exists in society for the fight in Yasuní is a deep respect and consideration of that biodiverse Nature that has the right to exist and of the condition of the peoples as part of nature. But I believe that the arguments that are being discussed at the moment are quite environmental arguments and it is in this type of operations, what could be done, what should never have been done, how we are going to carry out the restoration and cleaning process, how we are going to remove this infrastructure, and how this accumulated environmental damage caused by the oil activity in Yasuní cannot happen. In fact, the people in the Texaco area have made T-shirts that say: "What happened here, not in Yasuní". All this debt that the State has, which is a debt of environmental rights to human societies and in the case of Yasuní, it would be because Nature has rights, it would be in addition to humans, also to Nature, is what is under discussion when talking about stopping these oil operation fields. That is to say, I think it is important for us to know that environmental issues continue to exist. It is not that Nature has replaced environmental issues. There are environmental responsibilities and rights that are recognized nationally and internationally, which have to be complied with. And in the case of Nature, obviously, it is a subject that has to be protected and the best way to protect Nature or peoples in voluntary isolation is by withdrawing polluting activities.

JD: Thank you, Esperanza. Natalia, what can you tell us about this issue of the Yasuní-ITT popular consultation and how to link them with the defense of Nature and also the environmental arguments?

NG: Well, Juan Diego, really, as Ecuadorians we have a gigantic opportunity to vindicate a struggle that began more than ten years ago to protect the ITT. On August 20 we have the alternative to vote for a "yes to life" and leave the oil underground in this place so biodiverse and also home to peoples in voluntary isolation. It also seems that in Yasuní many debates converge, and I find the moment very interesting because it is a debate about the model itself: Do we want extractivism or not extractivism? Can we move on and finally move towards a post-extractivism? There is a debate about the obviously uncontacted peoples, they are also Ecuadorian citizens who have made the decision to remain in isolation and we have to respect that decision. There is a debate about the biodiversity that we have to protect and that is so key and unique in the ITT. But I also believe that there is more debate, it is not only an economic issue of how many millions of dollars, etcetera etcetera, but there is a debate for example on climate change, the whole planet is proposing and the International Energy Agency has said that we have to leave two thirds of the oil underground, what better than



GARN
GLOBAL ALLIANCE FOR
THE RIGHTS OF NATURE

Ecuador being the model country that leaves the oil underground in the most biodiverse place on the planet? So if we are, for example, in Ecuador living the consequences of climate change with El Niño, in Esmeraldas, with the floods and we know that climate change is here, why not and how can we not fight to leave a territory intact, with the oil underground and give a very clear message to humanity that we really have to get more serious with the fight against climate change and start in a territory as biodiverse and unique as Yasuní? So I believe that we do not have a choice, that is, we have to win this consultation and we have to win it not by asking: what do I want? But what do we want for Ecuador and what do we want for our children. So, leave the economic debate aside and start a debate not only on the environment, human, nature, climate change, but really on what is the best bet we are making for the next generations, and that is to leave the oil in the ground. I think it would be a very nice consecration, not only to the Rights of Nature, but of these initiatives that have started in Ecuador and that have made us pioneers in so many unique issues. So we have an opportunity, I hope we do not waste it.

JD: Thank you, Natalia. For the three panelists, Ecuador is not only a pioneer in terms of constitutional recognition of the Rights of Nature, but obviously it is also one of the 17 most megadiverse countries on the planet, due to the amount of biodiversity, its cultural richness and other aspects. In this sense, how do you think Ecuador can be a regional and global reference in terms of the defense of the Rights of Nature?

AA: Well, I would start by noting that Ecuador is already a regional and global reference for the Rights of Nature. Ecuador is the only country that has constitutionalized the idea that Nature is a subject of rights. It seems to me that this now has to have coherence and consequence in the popular consultation of Yasuní, because we have to make real this defense of the peoples in voluntary isolation as well as of nature itself. And we have to understand that the Rights of Nature open the possibility for a great civilizational change. I would speak of a Copernican turn. We are going to turn around the civilization of capital, as long as we understand that, although we, anthropocentrically speaking, give Rights of Nature in the Constitution to Mother Earth, in practice who gives us the right to life is Nature and that produces a profound change in the field of jurisprudence, in the field of economy.

We must begin to commoditize nature. That is why we cannot continue to believe that the solutions can be the so-called carbon markets, which is one of the greatest aberrations of what is known as green economy or green capitalism. And these Rights of Nature put into practice also produce profound changes in the political sphere, because we have to assume, as human beings as individuals and as communities, the task of guaranteeing the validity of life itself, because that is what the Rights of Nature are all about. I hope, I insist, that on August 20 we will be consistent with what we did in Monte Cristi when we approved that Nature is a subject



GARN
GLOBAL ALLIANCE FOR
THE RIGHTS OF NATURE

of rights. We are on the way to continue being a vanguard country in the world depending on how we pronounce ourselves in this popular consultation.

JD: By way of conclusion, how can Ecuador be more coherent in the defense of the Rights of Nature with the results of the popular consultation? How can it continue to be a regional and global reference?

EM: Let's see, I think that one of the additional elements to what Alberto said, which makes us a reference, besides biodiversity, besides cultural diversity, is that we are making a participatory decision in which all Ecuadorians, that is, all, not only the inhabitants of the place or the inhabitants of the Amazon region, but all Ecuadorian citizens, have to make a decision. And that is an impressive precedent, because if Agenda 21 already said that the best way to solve environmental problems was through participation, we have had years of years in which participation has been blocked.

So the first thing is that, let's say, when we talk about Ecuador, we are not talking about the government, we are talking about everyone, about the Ecuadorian society. Ecuadorian society is setting an example by having promoted the fact that this should be resolved through participation. Luckily, after ten years of a scandalous fraud, now justice has been done and it has been recognized that it is possible to have this decision, that is to say... the idea that it is a collective decision is important, the fact that it has been possible to overcome the fraud and all the illegitimate acts that prevented this participation makes us a very important moment and gives a lesson to the whole world, I would say, especially to the region, in the sense that this type of decisions are not made behind closed doors between ministers and companies, but that they must be made with the participation of the citizens.

And then there is, let's see how we vote, let's see if this yes for Yasuní manages to overcome a series of deceptions and a series of somewhat deceitful processes that are trying to confuse the citizenship with campaigns, for example, that say, "Say no to oil", because people are anti-oil and people start to get confused and do not know if they should say yes or no. But let's hope that we are able, during these two months left (episode recorded two months before the popular consultation), to position the yes for life. But let us hope that we are capable, during these two months that we have left (episode recorded two months before the popular consultation) of campaigning to position that it is yes to life. Unfortunately in Ecuador and in all countries we are very attached to say no to everything, but let's say, rightfully we are attached to say no, because we do not want mining, we do not want oil, we do not want environmental services, and normally that is what moves us the most.



GARN
GLOBAL ALLIANCE FOR
THE RIGHTS OF NATURE

In this case, our consultation is for the yes, for the yes to Yasuni. And if we win, as I hope we do, a new journey will begin to achieve that what is being voted for becomes a reality, which is to stop the activity of the ITT, but that within one year the oil infrastructure of that block is removed, and this has to be accompanied by the participation and vigilance of society, and I would say the participation and vigilance of the world, because what is happening there is something that concerns the whole world.

JD: Thank you, Esperanza. And finally, Natalia, if you could comment on this issue of how Ecuador should continue to be a regional and global reference in terms of the defense of the Rights of Nature, taking into account this important juncture of the popular consultation.

NG: Of course, the popular consultation that we are now going to have is the first time that there is a popular citizen consultation, that is driven by the citizens and that we are going to take to the ballot box a decision as important as stopping oil exploitation in a block and in a place as biodiverse as Yasuní National Park. So let us really hope that we can say "yes to life". We have not only the "yes to life" at the level of Yasuní, in Quito we have a "yes to life" at the level of "Quito without mining" to ban mining, I believe that if on August 21 we would be celebrating a yes in these two consultations, we would really be moving towards a post-extractivist model in the country which, as we have said, has become an emblematic country, a model country.

Today there are 31 countries that in one way or another recognize the Rights of Nature, I believe that much was thanks to the impulse that we in Ecuador had 15 years ago with this recognition, and I believe that these decisions that we are going to take on August 20 to leave oil underground in such a biodiverse place to fight against climate change, to protect these peoples in isolation, to protect biodiversity, will give a much more important light to Ecuador as this country guides towards a country of transition, towards a country that shows where we should be walking towards.

So, I definitely consider that this is where we are heading, towards a country that is saying no to the commercialization of Nature, no to oil exploitation, yes to life, and this motto that starts from the recognition of the Rights of Nature fifteen years ago, I think we have the opportunity to reinforce it and to apply it again this August 20, so with much hope, Juan Diego, that we have some victories in these next elections and that we can continue being a light and an example for the whole world that, in effect, is looking at us as this pioneer country towards the protection of Nature from a perspective that is not only environmental but ecocentric, biodiversity, towards Nature considering it as a mother, as a living being, as part of human beings, part of the Nature that we are, so thank you really for this space and I hope that not only Ecuadorians but also at an international level listen to us, that they know that we need a



GARN
GLOBAL ALLIANCE FOR
THE RIGHTS OF NATURE

lot of support to continue replicating this voice, to continue replicating the positive messages, and not many of the lies that are being heard today in the media so that we can really win these consultations now that we have this opportunity.

JD: And with this we conclude episode 0 of the podcast Conversations with Mother Nature. We want to thank you, dear listeners, for your interest in these fundamental topics and above all for joining us in this exploration of the Rights of Nature in Ecuador. We hope you have found inspiration and knowledge in the voices of our guests. We bid you farewell with much gratitude and invite you to join us again in future episodes, where we will continue to uncover stories and perspectives in defense of our cherished Mother Nature. Thank you all very much and until next time.